

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839



ACUSE

Oficio No: TEEG-OIC-201/2023

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados de la Auditoría Financiera del ejercicio 2022 Guanajuato, Gto., a 29 de noviembre de 2023

C.P. Lourdes Uvalle Luna
Directora General de Administración
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 451 fracciones I, IV, V y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, le remito el Informe de Resultados de la Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2022, generado por este Órgano Interno de Control, mismo que obra adjunto al presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

NVHR/mgla

C.c.p Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Para su conocimiento.

✓ Archivo.



FECHA: 29-NOV-23
HORA: 12:22 PM
RECIBE:

Fecha: 29-NOV-23
Hora: 12:21
Recibe: Laura Morales López 1



MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 124, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el diverso 8 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Órganos Internos de Control son las autoridades competentes para revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 451, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Órganos Internos de Control son los entes responsables del control, evaluación y desarrollo administrativo de sus respectivos organismos, y cuentan con las atribuciones de:

- *Inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación del organismo correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- *Realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;*
- *Ejercer las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;*

Este Órgano Interno de Control realiza distintos tipos de auditorías siendo estas: financiera, de desempeño y de cumplimiento.

La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200, establece que la auditoría financiera se enfoca en determinar si la información financiera de un ente auditado se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables.

Asimismo, establece que el propósito de una auditoría financiera es aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los informes de resultados.

Con fundamento en todo lo anteriormente planteado, es que este Órgano realizó la presente Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2022, misma que inició a través del oficio TEEG-OIC-006/2023, notificado a la Directora General de Administración de este Tribunal el día 16 de enero del 2023.

OBJETIVO

El objetivo de la revisión es determinar que la información financiera del ente auditado se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de la información financiera, y otras regulaciones aplicables.

De igual manera la **auditoría financiera** tiene como propósito verificar y evaluar que los recursos asignados al **Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato** sean utilizados con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, comprobando que las operaciones y/o transacciones fueron realizadas en total apego a lo previsto en las leyes, reglamentos, normas, lineamientos y procedimientos a que se encuentra sujetas, así como la correcta comprobación y utilización de



los recursos materiales y financieros por el periodo que corresponde de enero a diciembre de 2022.

Siendo las anteriores, entre otras, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato¹, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022², la Ley General de Contabilidad Gubernamental³, los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato⁴, los Lineamientos para el Fondo sobre Pasivos Laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato⁵, los Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2022 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato⁶, los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022⁷, y los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022⁸.

ALCANCE

Para llevar a cabo la selección de las partidas presupuestarias a revisar se elaboró la cédula resumen de las cuarenta y siete actas administrativas, con la finalidad de identificar los asuntos

¹ Consultable en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-el-ejercicio-y-control-de-los-recursos-publicos-para-el-estado-y-los-municipios-de-guanajuato>

Consultable en:

² <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2022>

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcgg.htm>

⁴ <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Racionalidad%202022.pdf>

⁵ <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Pasivos%202022.pdf>

⁶ <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Tarifas%202022.pdf>

⁷ <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Estimulos%202022.pdf>

⁸ <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Recursos%20Humanos%202022.pdf>

involucrados con recursos humanos, materiales y financieros, para posteriormente verificar los ingresos y las erogaciones financieras y presupuestales, en su caso con su respectiva evidencia documental.

Asimismo, se analizaron las cuentas contables de mayor para realizar la selección de las partidas presupuestarias a revisar y posteriormente solicitar a la Dirección General de Administración la evidencia contable y documental respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, es que el alcance de la presente auditoría se encuentra sujeto a la revisión realizada a los siguientes rubros:

Id	Nombre	Saldo al 31/12/2022	Revisado	Alcance
1	Nómina	\$46,561,972.10	\$46,463,475.38	98.50%
2	Inventario de:			
	• Bienes muebles	\$4,149,142.12	\$4,149,142.12	100.00%
	• Activos intangibles	\$185,212.40	\$185,212.40	100.00%
	• Activos diferidos	\$9,387,445.92	\$9,387,445.92	100.00%
3	Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes.	\$2,197,4480.49	\$2,197,4480.49	100.00%
4	Pago de Estímulos a servidores públicos	\$1,894,629.69	\$1,894,629.69	100.00%
5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$7,469,536.83	\$7,469,536.83	100.00%
6	Provisiones a Largo Plazo	\$24,148,833.72	\$24,148,833.72	100.00%
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios	\$111,387.89	\$111,387.89	100.00%

INICIO DE AUDITORÍA



Para el desarrollo de la auditoría financiera, este Órgano Interno de Control solicitó diversa documentación para llevar a cabo la revisión correspondiente, mediante los siguientes oficios:

No de oficio	Fecha	Solicitud	Destinatario
TEEG-OIC-006/2023	16 de enero de 2023	Se requirieron las Actas Administrativas del Pleno en electrónico, del ejercicio 2022.	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración.
TEEG-OIC-45/2023	24 de marzo de 2023	Solicitud de información.	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración.
TEEG-OIC-083/2023	09 de mayo de 2023	Solicitud de información.	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración.
TEEG-OIC-086/2023	24 de mayo de 2023	Solicitud de información.	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración.

En atención y seguimiento, se recibieron las siguientes contestaciones:

No de oficio	Fecha	Asunto	Destinatario
TEEG-DGA-042/2023	07 de febrero de 2023	Se remite información.	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-DGA-115/2023	30 de marzo de 2023	Se remite información.	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-DGA-171/2023	16 de mayo de 2023	Se remite información.	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa

No de oficio	Fecha	Asunto	Destinatario
			Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-DGA-181/2023	25 de mayo de 2023	Se remite información.	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.

Posteriormente, este Órgano Interno de Control realizó la siguiente visita física:

Área	Fecha
Acta de visita en Dirección General de Administración	9 de noviembre de 2023

Como resultado del proceso de la revisión y realizada la valoración documental respectiva, y no detectándose recomendaciones que atender, se emite el presente **Informe de Resultados**.

REVISIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL

Por medio de los oficios TEEG-OIC-006/2023 y TEEG-OIC-083/203 esta autoridad fiscalizadora solicitó a la Dirección General de Administración, información para la cumplimentación de la revisión correspondiente, por lo que esa Dirección presentó respuesta con los similares TEEG-DGA-042/2023 y TEEG-DGA-171/2023.

Posteriormente, se realizó una visita el 9 de noviembre de 2023, a la Dirección General de Administración para las aclaraciones derivadas de la información analizada, de la cual se levantó el acta de visita correspondiente.



Requerimiento:

1. Nóminas

Documentos electrónicos de las 24 nóminas y de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022.

Respuesta

Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato excel 24 nóminas correspondientes al ejercicio 2022, en cuanto a las liquidaciones se entrega la información en archivo digital en formato PDF.

Valoración

Se realizó un concentrado global mensual de los conceptos que integran las 24 nóminas y las liquidaciones, posteriormente se cotejó las cifras obtenidas en dicho concentrado, con lo registrado en los auxiliares de movimientos mensuales en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Derivado de la revisión practicada con un alcance de **98.50%**, esta instancia fiscalizadora determina que las cifras en este rubro son razonablemente correctas.

Requerimiento

2. Inventario de: Bienes Muebles, Activos Intangibles y Activos Diferidos

Documento electrónico en formato excel del inventario al 31 de diciembre de 2022 de los rubros siguientes:

- Bienes muebles
- Activos Intangibles
- Activos diferidos

Respuesta

Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato excel el inventario al 31 de diciembre de 2022 de bienes muebles, activos intangibles y activos diferidos.

Valoración

Se analizó y se concilió las cifras entre la *Balanza de comprobación* con la relación analítica de Inventario Bienes muebles, activos intangibles y activos diferidos al 31 de diciembre de 2022 y se detectaron las inconsistencias que a continuación se detallan:

Datos de la <i>Balanza de Comprobación</i>		Importe en <i>Balanza de Comprobación</i>	Sumatoria en <i>Inventario bienes muebles 2022</i>	Diferencia por aclarar
1.2.4	Bienes Muebles			
1.2.4.1.3.5.1.5.1	Computadoras y Equipo Periférico	4,149,142.12	4,1591,66.33	(10,024.21)
1.2.4.6.5.5.6.5.1	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	241,043.24	186,265.88	54,777.36
1.2.5	Activos Intangibles			
1.2.5.2.1.5.9.7.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	185,212.40	0.00	185,212.40
1.2.7	Activos Diferidos			
1.2.7.9.0.0.0.0.1	Activo para Pasivos Laborales	9,387,445.92	0.00	9,387,445.92
	Total, por aclarar			9,617,411.47



De tal situación, la Directora General de Administración, envió vía correo electrónico institucional, el archivo denominado *Inventario bienes muebles con las observaciones atendidas*, el cual contiene las aclaraciones a las diferencias de los rubros relacionados en la tabla que antecede.

Esta instancia técnica una vez que revisó y validó las aclaraciones y correcciones, considera subsanado y atendido los rubros de **Bienes Muebles, Activos Intangibles y Activos Diferidos**, con un alcance auditado del 100%

Requerimiento

3. Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones de Bienes.

Cédula analítica anual de la determinación de la Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes.

Respuesta

Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato PDF pólizas mensuales de depreciación de bienes, así mismo se informa que la determinación de la depreciación se realiza de manera mensual en el SAP con la transacción AFAB.

Valoración

Una vez que se analizó y se revisó la determinación mensual de la depreciación de los bienes, donde se corroboró el adecuado cálculo de dicha depreciación mensual, esta instancia fiscalizadora determina que las cifras reflejadas en este rubro son razonablemente correctas, **con un alcance auditado del 100%**.

Requerimiento

4. Pagos de Estímulos a servidores públicos.

Del total de la partida presupuestaria 1700 Pago de estímulos a servidores públicos con un importe ejercido por \$ 1,894,629.69, se le requiere proporcione en documento electrónico el cálculo correspondiente al pago de los estímulos respectivos.

Respuesta

Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato excel el cálculo correspondiente del pago de concepto 1700 de estímulos a servidores públicos.

Valoración

La partida genérica **1700 Pago de estímulos a servidores públicos**, se integra con las partidas específicas **1711 Estímulos por productividad y eficiencia** y **1712 Estímulos del día de serv. púb. TEEG**, con una erogación anual de \$ 1,253,995.59 y \$ 640,625.10, respectivamente.

Valoración de la partida específica **1711 Estímulos por productividad y eficiencia**

Esta partida está regulada con los *Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022*⁹, por lo tanto, se procedió a revisar la autorización ante el Pleno del otorgamiento del estímulo de productividad y eficiencia, lo cual se constató en el acta administrativa número cuarenta y cuatro de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós.

⁹ Consultable en <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Estimulos%202022.pdf>



Posteriormente, se verificó en la información proporcionada que todos los datos y operaciones aritméticas correspondieran al “**Tabulador de sueldos 2022**”, respecto a su nivel y percepción mensual bruta, asimismo, se aplicó el procedimiento de recálculo.

Por lo tanto, este Órgano Interno de Control determina que el cálculo para el otorgamiento de dicho estímulo se realizó de conformidad con la normativa en la materia, *con un alcance auditado del 100%*.

Valoración de la partida específica 1712 *Estímulos del día de serv. púb. TEEG*

Para efectos de verificar el monto a otorgar a los servidores públicos del Tribunal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 de los *Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022*¹⁰, se pudo constatar la aplicación del artículo citado, pues los datos corresponden al nivel y percepción mensual bruta del “**Tabulador de sueldos 2022**”, y las operaciones aritméticas que integran la documentación proporcionada son correctas.

Sin embargo, al validar con el procedimiento de recálculo la determinación de la partida presupuestal *Estímulos del día de serv. púb. TEEG* con un gasto erogado por \$ 640,625.10, se detectó lo siguiente:

Concepto	Importe
Importe total de los auxiliares de movimientos	\$ 640,625.10
Importe determinado por el Órgano Interno de Control	643,246.26
Diferencia por aclarar	2,621.16

¹⁰ Consultable en: <https://transparencia.teegto.org.mx/lineamientosyeval/Lineamientos%20Recursos%20Humanos%202022.pdf>

Comentado lo anterior en la **visita del 9 de noviembre**, con la Directora General de Administración nos manifestó que la diferencia detectada por **\$2,621.16** corresponde a un gasto ejecutado de una plaza eventual, la cual se registra o contabiliza en la **partida 1220** de conformidad con la definición establecida en el *Clasificador por Objeto del Gasto*¹¹ vigente.

Esta autoridad fiscalizadora verifica la definición de la partida 1220 en el documento Clasificador por Objeto del Gasto vigente. Se transcribe:

1220 Sueldos base al personal eventual

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

Analizada y valorada la aclaración, esta instancia fiscalizadora considera atendido este punto, con un **alcance auditado del 100%**

Requerimiento

5. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Integración del rubro Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$ 7,469,536.83, así como sus correspondientes pagos realizados durante el ejercicio 2023.

Respuesta

¹¹ https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente





Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato excel, la integración de las cuentas por pagar a corto plazo, asimismo se entregan archivo digital en formato PDF con los pagos realizado en el primer trimestre 2023.

Valoración

Una vez que se confrontó el comprobante de pago con los saldos que integran el rubro de **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** al cierre del ejercicio 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:

Cuenta	Saldo acreedor	Pago/Falta comprobante de pago	Diferencia por aclarar
211100221 Pasivos Capítulo 1000 al Cierre 2022			
Personal Eventual Vigilantes	5,875.28	0.00	5,875.28
Personal Eventual Vigilantes	5,287.79	0.00	5,287.79
Diferencia por aclarar			11,163.07

Comentado lo anterior con la Directora General de Administración, en respuesta entregó la evidencia soporte que subsanan las diferencias por aclarar, las cuales se detallan a continuación:

Id	Nombre de la cuenta por pagar	Saldo 31/12/2023	Reporte de Documento Contable Número de documento	Importe
4	Personal Eventual Vigilantes	5,875.28	21000004	4,368.64
5	Personal Eventual Vigilantes	5,287.79	21000002	3,931.77
			21000000	159.46
			21000001	177.19
			1000002	364.00
			1000002	546.08

Id	Nombre de la cuenta por pagar	Saldo 31/12/2023	Reporte de Documento Contable Número de documento	Importe
			1000002	60.67
			21000003	327.65
			21000003	491.47
			21000003	54.61
			1000269	54.00
			1000185	54.00
			1000188	573.53
			1000575	-573.50
			1000576	573.50
			1000579	-51.86
			1000580	51.86
			1000577	-46.67
			1000581	46.67
	Sumas	11,163.07		11,163.07
	Diferencia por aclarar			0.00

Los documentos contables relacionados a supra líneas contienen también la documentación relativa a los comprobantes de pago que se solicitaron para la aclaración de la diferencia.

Por lo que, analizada y verificada la evidencia soporte esta instancia fiscalizadora considera atendido este punto, con **un alcance auditado del 100%**.

Requerimiento

6. Provisiones a Largo Plazo



De la cuenta **Provisiones a Largo Plazo** con saldo \$ 24,148,833.72 al cierre del ejercicio, proporcione en archivo electrónico en excel el cálculo de su respectiva actualización, así como los estados de cuenta bancarios que soportan tal provisión:

Respuesta

Con relación a este punto se entrega en archivo digital en formato excel, la actualización de las provisiones a largo plazo al cierre del ejercicio 2022.

Valoración

Con respecto a la **actualización** de la cuenta **Provisiones a Largo Plazo** con saldo \$ 24,148,833.72 al cierre del ejercicio, esta instancia auditora revisó mediante la aplicación del procedimiento de recálculo la determinación de dicha **actualización**. En dicho procedimiento se observó que la determinación del importe actualizado asciende a la cantidad de \$ 22,335,514.44, por lo que comparándolo con el saldo de \$ 24,148,833.72 reportado en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio 2022, se detectó una diferencia por aclarar de \$ 1,813,319.28.

Detalle de la diferencia:

Denominación de la cuenta contable	Importe al cierre del ejercicio 2022	Importe determinado por OIC	Diferencia por aclarar
226900001 Provisión para Pasivos Laborales al 31/12/2022	24,148,833.72	22,335,514.44	1,813,319.28

Es así que, durante la visita que se realizó el 9 de noviembre del año que transcurre se pidió la aclaración a la Directora General de Administración, por lo que puso a la vista el documento

electrónico en excel denominado **9. Actualización pasivo laboral** que contiene la determinación de la actualización de la cuenta **Provisión para Pasivos Laborales**. Una vez que se revisó y analizó en conjunto, se concluyó que la diferencia detectada por este órgano fue aceptada por la Directora General de Administración, quien procedió a realizar las gestiones pertinentes para la respectiva corrección.

En seguimiento al presente punto, la Directora General de Administración entregó el documento número **1000573** denominado **Reporte de Documento Contable**, de fecha **9 de noviembre de 2023**, mediante el cual corrigió la diferencia de **\$ 1,813,319.28** en donde se visualiza el registro contable con afectación a las cuentas **2269000001 PROV PARA PASI LABO** y **1279000001 ACTIV PARA PASI LABO**.

Esta instancia revisora validó que la diferencia aludida a la revisión de la actualización del rubro **Provisiones a Largo Plazo** quedó corregida, por lo que este Órgano Interno de Control considera atendido el presente punto, con un **alcance auditado del 100%**.

Requerimiento

7. Ingreso por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios.

Del rubro **Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios** indique ¿a qué corresponden o cómo se obtuvieron dichos ingresos?, asimismo adjunte la evidencia soporte.

Respuesta

Con relación a este punto me permito informar la integración del rubro Venta de bienes y Prestación de



Servicios.

417806102	expedición de fotocopias simples	\$ 787.50
417806104	Otros ingresos	<u>\$110,600.39</u>
	TOTAL	\$111,387.89

De los ingresos de la cuenta contable **417806102 expedición de fotocopias simples**, la obligación del cobro se encuentra establecida en el artículo 88 de los Lineamiento Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio 2022, **se entrega en archivo digital en formato PDF la documentación justificativa y comprobatoria de los ingresos mencionados.**

De los ingresos **417806104 Otros ingresos**, para dar cumplimiento al numeral 2) del artículo 40 de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos para el ejercicio 2022 que a la letra dice:

«Artículo 40.- de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, se otorgará una prestación encaminada a brindar protección médica al funcionariado y seguridad a su familia, consistente en:...

2. Seguro de Vida Institucional.



Este beneficio se otorgará al personal. Tiene por objeto cubrir los eventos por fallecimiento, con lo cual se garantizará la seguridad de sus familias mediante el pago de una suma asegurada por la cantidad de 1,200,000. » sic

Por lo anterior, la Dirección General de Administración toda vez que se renovó la póliza de seguro de vida colectivo para las personas servidoras públicas del Tribunal Estatal Electoral el 21 de diciembre de 2021, y los Lineamientos en comento se aprobaron el día 31 de diciembre de 2022, se iniciaron los trámites administrativos para que la cobertura de suma asegura fuera de 1,200,000 para toda la colectividad de la póliza.

Por tal razón, la aseguradora expidió una póliza con la nueva disposición que indica la actualización de la suma asegurada a toda la colectividad, así como el comprobante fiscal digital correspondiente, asimismo la aseguradora expidió una nota de crédito por las primas no pagadas de la póliza anterior como se detalla a continuación:

<i>Póliza nueva suma asegurada:</i>	<i>\$ 112,908.69 nuevo CDFI</i>
<i>Primas no devengadas:</i>	<i><u>-110,600.39</u> nota de crédito</i>
<i>Cantidad por pagar con presupuesto 2022</i>	<i>2,308.30 presupuesto2022</i>

Valoración

Esta instancia fiscalizadora revisó la evidencia documental que soporta la partida número **417806104 Otros ingresos** en donde se verificó que las facturas que soportan este rubro cumplieran con los requisitos fiscales, asimismo se corroboró la normativa invocada por el área auditada, en la cual justifica el ingreso virtual, es decir tal ingreso no tiene una entrada de dinero



a las cuentas bancarias del ente auditado, pero si tiene un impacto menor a la salida de dinero, el cual se reflejó al momento en que se realizó el pago al prestador de servicios por concepto de *Seguro de Vida Institucional*, como se detalla a continuación:

Id.	Análisis de Otros ingresos, derivados de la nota de crédito con folio fiscal 78b8efeb-0186-487f-95da-238d930422d8 del prestador de servicios Aseguradora Patrimonial, S. A de C.V.	Importe
	Seguro colectivo	
1	Importe periodo diciembre 2021 a diciembre 2022	\$144,485.75
	Total primas devengadas diciembre 2021 al 10 de abril 2022.	33,885.39
	Total de primas por devengar 11 de abril de 2022 al 21 de diciembre de 2022.	110,600.36
2	La empresa emite nota de crédito, por un importe registrado en la cuenta de mayor 417806104 "Otros Ingresos", que consta en evidencia con documento número 1000222 de fecha 11.05.2022	110,600.36
3	Factura folio fiscal 8f44c549-a43c-4329-8e91-aae614d74e62, vigencia de póliza de seguro colectivo del 11 de abril de 2022 al 21 de diciembre de 2022, derivado de la aplicación a las disposiciones actualizadas en los <i>Lineamientos generales para la administración de los recursos humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022</i> .	112,908.69
4	Diferencia pagada según consta en evidencia con documento número 30000531 de fecha 11.05.2022.	\$ 2,308.33

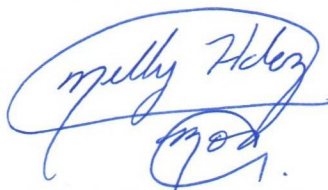
En razón de que la documental, así como las evidencias cumplen satisfactoriamente con la verificación aplicada por parte de esta instancia técnica, este punto se considera atendido, con un alcance **auditado al 100%**.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión a la información financiera no hay observaciones y/o recomendaciones que justificar, solventar, atender o aclarar, por lo tanto, no se emite Pliego de Observaciones y Recomendaciones para el periodo auditado.

En consecuencia, se emite el presente Informe de Resultados respecto de la **Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2022**, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Atentamente



Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato




NVHR/mjla

C.c.p. Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Para su conocimiento.

✓ Archivo.